



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1022.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DEL TERCER SECRETARIO MIGUEL DIONISI BATTILANA, FUNCIONARIO DE LA DIRECCION GENERAL DE PROTOCOLO Y DEL TERCER SECRETARIO RODRIGO CABALLERO GARAY, FUNCIONARIO DE LA DIRECCION DE CUENCA DEL PLATA Y NAVEGACIÓN FLUVIAL, EN EL CURSO DE FORMACION PARA DIPLOMATICOS DE AMÉRICA LATINA, EL CUAL SE LLEVARA A CABO EN LA CIUDAD DE MOSCÚ, FEDERACIÓN RUSA, DEL 1 AL 14 DE OCTUBRE DEL 2017.

Asunción, 4 de octubre de 2017

VISTO: El Memorándum VMRE/DGPM/DCI/N° 394/17 de fecha 20 de setiembre del año en curso, por el cual el Comité de Becas informa la selección del Tercer Secretario Rodrigo Caballero Garay y el Tercer Secretario Miguel Dionisi Battilana, para participar del “Curso de Formación para Diplomáticos de América Latina” a llevarse a cabo del 1 al 14 de octubre de 2017, en Moscú, Federación de Rusia; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 49, inciso m) de la Ley 1626/00 “De la Función Pública” establece que los funcionarios públicos tienen derecho a capacitarse para desempeñar mejor su tarea;

Que el artículo 35, inciso c) de la Ley 1335/99 “Del servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay” establece: los funcionarios del Servicio Diplomático tienen derecho a efectuar estudios de perfeccionamiento o actualización relacionados con el servicio, con la autorización o el auspicio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que la organización del mencionado evento se hará cargo de los pasajes y estadía a favor de la funcionaria designada por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA SUSTITUTA DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar al Tercer Secretario **Miguel Dionisi Battilana**, funcionario de la Dirección General de Protocolo y al Tercer Secretario **Rodrigo Caballero Garay**, funcionario de la Dirección de Cuenca del Plata y Navegación Fluvial, a participar del Curso de Formación para Diplomáticos de América Latina” a llevarse a cabo en Moscú, Federación Rusa, del 1 al 14 de octubre de 2017.
- Art. 2° Disponer que los funcionarios designados eleven un informe por escrito al Viceministro del área en la que presta servicios y, una copia del mismo a la Dirección General de Gabinete sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Terumi Matsuo de Claverol**
Ministra Sustituta

N° _____